



RECENSIONES Y RESEÑAS

Calidad, transparencia y ética pública (2017)

JAIME PINTOS SANTIAGO (Dir.)

Roberto Carrodegua Méndez¹

*Ayuntamiento de Peraleda de la Mata
España*

ORCID: [0000-0002-4397-7327](https://orcid.org/0000-0002-4397-7327)

RECIBIDO: 20 de febrero de 2022
ACEPTADO: 21 de febrero de 2022

RESUMEN: Recensión del libro dirigido por Jaime Pintos Santiago titulado "Calidad, transparencia y ética pública" publicado por el INAP en 2017.

PALABRAS CLAVE: Calidad, transparencia, ética pública, meritocracia, buen gobierno.

ABSTRACT:. Review of the book "Calidad, transparencia y ética pública" by Jaime Pintos Santiago published by INAP in 2017.

KEYWORDS: Quality, transparency, public ethics, meritocracy, good governance.

¹ Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala Secretaria-Intervención. Máster en Contratación Pública Local por el Instituto de Derecho Local de la Universidad Autónoma de Madrid. Especialista en Contratos Públicos, título propio de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad a Distancia de Madrid (UDIMA). Autor de diversos artículos doctrinales en materia de contratación pública y Administración local publicados en revistas indexadas en bases de datos nacionales e internacionales.



La sociedad democrática actual demanda de los servidores públicos una actuación íntegra guiada por un conjunto de valores éticos que brinde una recuperación de la confianza de la ciudadanía en la gestión de los asuntos públicos.

En la práctica, se pretende alcanzar una mayor eficiencia, transparencia, profesionalización y participación pública en el quehacer diario del funcionamiento de nuestra Administración. Se trata, en último término, de posibilitar la modernización de las organizaciones públicas, la rendición de cuentas y el fomento de la defensa del buen gobierno; entendido este último en sentido amplio, como eje central de toda acción política dirigida al fortalecimiento institucional mediante la puesta en marcha de políticas públicas orientadas al logro de resultados al servicio del ciudadano. La consecución de esta

finalidad servirá para combatir cualquier manifestación de ese mal endémico en el que se ha convertido la corrupción.

En este contexto, surge la monografía titulada "*Calidad, transparencia y ética pública*", dirigida por el profesor PINTOS SANTIAGO, sólido administrativista y jurista especializado en el ramo de la contratación pública. En ella, se realiza, con solvencia y claridad expositiva, un riguroso estudio sobre una temática que reviste máxima actualidad política y jurídica. De ahí el especial valor de la presente obra que permite afirmar que, a pesar del tiempo transcurrido desde su primera edición, nos encontramos ante un referente básico de obligada lectura, al coincidir además su publicación en un momento en el que nuestro país aborda una gran oportunidad de reconstrucción para reparar los daños económicos y sociales causados por la pandemia del coronavirus a través de la ejecución del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

En este sentido, resulta innegable que el éxito de los planes diseñados para la puesta en marcha de los diferentes programas financiados con cargo a estos fondos europeos dependerá en gran medida de una gestión pública guiada por un conjunto de principios y valores cuyo análisis se aborda con profundidad en la obra comentada.

Para comenzar, lo primero que debe ponerse en valor es la propia editorial que publica el libro y su localización, el Instituto Nacional de la Administración Pública (INAP), cuya actividad editora de acreditado prestigio académico, desarrollada anualmente con fines divulgativos en el marco de los Planes Generales de la Administración General del Estado, está reconocida por Scholarly Publishers Indicators in Humanities and Social Sciences (SPI) en las disciplinas de Ciencias Políticas y Derecho. En este sentido, cabe destacar que el SPI es aceptado como listado de referencia por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA), por la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) y por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP).

La monografía, que se abre con una breve presentación a cargo de su director en la que, de forma completa y brillante, expone la razón de ser y el contenido de la obra, se presenta estructurada en tres grandes bloques (o pilares, como se denominan en el libro) que forman un todo, dado que están claramente interrelacionados entre sí, con un carácter marcadamente transversal.

El primer pilar que consta de un único capítulo se refiere a la calidad como herramienta para conseguir un modelo eficiente de gestión pública (págs. 29-85); el segundo pilar, dividido en tres capítulos, aborda la ética de la función pública (págs. 91-197); y finalmente, el tercer pilar, integrado por dos capítulos, se centra en el principio vertebral de la transparencia y su dispersión normativa (págs. 203-277). Además, se agradece enormemente que todos los capítulos finalicen con una selecta relación bibliográfica que resultará de gran utilidad para el lector.

Una vez expuesto el esquema general de la monografía comentada, analizamos a continuación las principales cuestiones abordadas por los diferentes autores que participan en la misma.

La primera parte se inicia con el estudio de PALACÍN SÁENZ que aborda con exquisitez la integración de las técnicas de gestión de calidad en el ámbito público. Tras un breve recorrido a través de la historia reciente de la calidad aplicada a la gestión, el jurista cuestiona el sentido de la integración de las técnicas de gestión de la calidad en el ámbito de las Administraciones Públicas. A su vez, proporciona una visión teórico-práctica efectuando un ejercicio comparativo entre los principios de calidad recogidos en la norma ISO 9000:2015 y los principios administrativos previstos en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, descubriendo un verdadero paralelismo a pesar del escaso número de Administraciones que aplican sistemas de gestión de calidad. Seguidamente, avanza un cambio de paradigma que conlleve una visión socialmente responsable de la Administración, la transición "*del cómo al para quién se hacen las cosas*"; deteniéndose posteriormente en el estudio de la gestión por procesos y su incidencia en la gestión pública, para terminar poniendo en valor el compromiso del personal al servicio de la Administración y su necesaria profesionalización.

Si sugerentes y didácticas resultan las consideraciones realizadas por PALACÍN SÁENZ sobre el primer pilar de la calidad, no menos lúcida nos parece la argumentación del jurista MARTÍN MORENO, que bajo el sugerente título "Ética y Derecho en la Administración Pública del siglo XXI", reflexiona en el capítulo II sobre el "*resurgimiento de lo ético*". Así, de manera elocuente, adopta un planteamiento crítico sobre la distinción entre Ética pública y Ética privada, en el que traslada al lector las dificultades de su deslinde, propugnando la ampliación del concepto de Ética pública para que en ella tengan cabida no solo los comportamientos de políticos y empleados públicos, sino también los de los ciudadanos e instituciones que se desenvuelvan en la esfera de lo público y se relacionan con la *res pública*. Posteriormente, el autor efectúa una valoración global de los códigos o principios éticos y profundiza en la necesaria delimitación conceptual entre estos últimos y las normas jurídicas, constatando una clara confusión por parte del legislador.

El capítulo III, intitulado "Provisión y cese por el sistema de libre designación como instrumento para la mejora de la ética y la profesionalidad en la gestión pública", redactado por el letrado MAYOR GÓMEZ, se detiene, como bien reza dicha rúbrica, en el examen de los aspectos más relevantes de la regulación jurídica de este

cuestionado sistema de provisión de puestos de trabajo en el ordenamiento jurídico español. Con este fin, el autor realiza un ambicioso análisis en el que recopila una copiosa y certera jurisprudencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que sirve para validar el uso no solo por parte de las Administraciones Públicas, sino también de los órganos constitucionales de la libre designación como sistema de provisión de determinados puestos de trabajo, analizando las resoluciones judiciales de mayor relevancia y trascendencia en esta materia. Seguidamente, a la vista del contenido de la jurisprudencia comentada, se plantean unas sugerentes conclusiones en las que el autor subraya el carácter excepcional y limitado de la libre designación, apostando por una regeneración del sistema que tenga como fundamento el avance de la meritocracia y sirva para desterrar, o al menos limitar, la utilización en nuestra Administración de este sistema de provisión que en numerosas ocasiones ha derivado hacia la arbitrariedad.

A continuación, siguiendo un hilo conductor que desemboca en una propuesta de fijación de valores éticos con carácter previo al comienzo de cualquier proceso de implantación de nuevos planes estratégicos de reforma del empleo público, el jurista FONDEVILA ANTOLÍN plantea en el capítulo IV una imprescindible y esencial reflexión sobre la necesidad de reforma de nuestro actual marco normativo de empleo público. Para ello, examina con detenimiento, en primer lugar, algunas de las disfuncionalidades e incumplimientos producidos en la aplicación del EBEP en la selección de los empleados públicos y su carrera administrativa; posteriormente, centra su atención en el principio de transparencia entendido como instrumento para reconducir la disfuncional doctrina de la discrecionalidad técnica recogida normativamente en el artículo 55.2 del TREBEP. Finaliza esta parte con un epígrafe dedicado al estudio de un tema de rabiosa actualidad: la temporalidad en el empleo público, analizando con rigor y profundidad, pero a la vez, con claridad y maestría, diferentes cuestiones problemáticas que, en último término, fomentan redes clientelares con un evidente deterioro del empleo público objetivo y profesional.

De especial interés podríamos considerar el capítulo V, donde el profesor PINTOS SANTIAGO pone el acento en el carácter transversal del principio de transparencia, destacando su importancia a la hora de garantizar la legitimidad y fortaleza en el funcionamiento de las instituciones democráticas. Al efecto, previo análisis de sus antecedentes, examina con detalle el contenido de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, comentando de manera muy clarificadora algunas de las cuestiones más "críticas" de la norma. Concluye el capítulo con un pormenorizado estudio de la proyección de este principio en la esfera de la contratación pública, centrandose siempre interesantes reflexiones en la importancia otorgada al mismo por el legislador comunitario, dado su carácter omnipresente a lo largo de todo el texto de las distintas Directivas de cuarta generación.

Como colofón e íntimamente relacionado al capítulo que le precede, RUIZ-TAPIADOR SANMARTÍN se ocupa en el capítulo VI del estudio de la dispersión normativa en el desarrollo de la Ley 19/2013. Para este fin, utiliza como telón de fondo el debate sobre el fundamento constitucional que atribuye competencia estatal para legislar sobre el derecho de acceso a la información pública, pronunciándose a favor su naturaleza de derecho fundamental y destaca, como claro ejemplo de inseguridad jurídica, el prolífero desarrollo normativo autonómico, especialmente en las obligaciones de publicidad activa. A este

respecto, el autor indaga de manera espléndida en los aspectos fundamentales no previstos en la norma nacional que, por el contrario, aparecen incluidos en las diferentes leyes autonómicas; centrando su atención en la información relativa a los contratos y las subvenciones por su vital importancia en la actividad administrativa y el volumen presupuestario gestionado en todas las Administraciones a través de dichos instrumentos.

Después del breve repaso hecho a la monografía dirigida por el profesor PINTOS SANTIAGO, no quisiera finalizar sin destacar la importancia del mensaje que trasciende de la lectura del libro: la imperiosa necesidad de respetar, recuperar y poner en valor los principios éticos y morales, no solo de los servidores públicos, sino del conjunto de la sociedad, impulsar la meritocracia y defender el buen hacer para lograr el desarrollo a largo plazo. En síntesis, se aboga por un comportamiento guiado por los postulados del Derecho *tria iuris precepta* formulados en el siglo III por el jurisconsulto romano Ulpiano: *honeste vivere, alterum non laedere, suum cuique tribuere*.

Llegados a este punto no queda sino recomendar la lectura de esta obra por todo lo anteriormente comentado. El lector exigente no resultará defraudado.